

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2012/10588.

“Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.

Estación base telefonía móvil.

Avenida Rafaela Ibarra, número 137.

711/2012/10677.

“Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Estación base telefonía móvil.

Avenida Arcentales, número 61.

711/2012/10756.

“Telefonía Móviles España, Sociedad Anónima”.

Estación base telefonía móvil.

Calle Irún, número 15.

Madrid, a 12 de abril de 2012.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/1.119/12)